



## BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 11

Sábado, 12 de enero de 2013

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

### Medidas urgentes

Ley 13/2012, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la activación económica en materia de industria y energía, nuevas tecnologías, residuos, aguas, otras actividades y medidas tributarias.

[PDF \(BOE-A-2013-355 - 19 págs. - 301 KB\)](#)

### Días inhábiles

Decreto 102/2012, de 21 de diciembre, por el que se fija el calendario de días inhábiles para el año 2013 a efectos de plazos administrativos.

[PDF \(BOE-A-2013-356 - 2 págs. - 141 KB\)](#)



## BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 12

Lunes, 14 de enero de 2013

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

### Energía eléctrica

Real Decreto 1718/2012, de 28 de diciembre, por el que se determina el procedimiento para realizar la lectura y facturación de los suministros de energía en baja tensión con potencia contratada no superior a 15 kW.

[PDF \(BOE-A-2013-385 - 6 págs. - 175 KB\)](#)

### Seguros privados

Resolución de 2 de enero de 2013, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2013.

[PDF \(BOE-A-2013-403 - 1 pág. - 132 KB\)](#)

Resolución de 2 de enero de 2013, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en los planes y fondos de pensiones respecto a las contingencias en que esté definida la prestación y para las que se garantice exclusivamente un tipo de interés mínimo

14 de enero de 2013

o determinado en la capitalización de las aportaciones, de aplicación al ejercicio 2013.

[PDF \(BOE-A-2013-404 - 1 pág. - 133 KB\)](#)

DOUE [L008](#) [C008](#) [C009](#)

12/01/2013

---

[Asunto C-342/10: Sentencia del Tribunal de Justicia \(Sala Cuarta\) de 8 de noviembre de 2012 — Comisión Europea/República de Finlandia \(«Incumplimiento de Estado — Libre circulación de capitales — Artículo 63 TFUE — Acuerdo EEE — Artículo 40 — Tributación de los dividendos pagados a los fondos de pensiones no residentes»\)](#)

---

[Asunto C-511/10: Sentencia del Tribunal de Justicia \(Sala Primera\) de 8 de noviembre de 2012 \(petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesfinanzhof — Alemania\) — Finanzamt Hildesheim/BLC Baumarkt GmbH & Co. KG \(Sexta Directiva IVA — Artículo 17, apartado 5, párrafo tercero — Derecho a deducir el impuesto soportado — Bienes y servicios utilizados simultáneamente para operaciones imponibles y para operaciones exentas — Arrendamiento de un inmueble para fines comerciales y como vivienda — Criterio para el cálculo de la prorrata de deducción del IVA\)](#)

---

[Asunto C-174/11: Sentencia del Tribunal de Justicia \(Sala Segunda\) de 15 de noviembre de 2012 \(petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesfinanzhof — Alemania\) — Finanzamt Steglitz/Ines Zimmermann \(Sexta Directiva IVA — Exenciones — Artículo 13, parte A, apartados 1, letra g\), y 2 — Prestaciones directamente relacionadas con la asistencia social y con la seguridad social realizadas por organismos de Derecho público o por otras entidades a las que se reconozca su carácter social — Reconocimiento — Requisitos no aplicables a las entidades que no sean de Derecho público — Facultad de apreciación de los Estados miembros — Límites — Principio de neutralidad fiscal\)](#)

---

14 de enero de 2013

Asunto C-299/11: Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 8 de noviembre de 2012 (petición de decisión prejudicial planteada por el Hoge Raad der Nederlanden — Países Bajos) — Staatssecretaris van Financiën/Gemeente Vlaardingen (Fiscalidad — IVA — Hecho imponible — Aplicación a las necesidades de la empresa de bienes obtenidos «dentro de la actividad de la empresa» — Asimilación a entregas a título oneroso — Terrenos propiedad del sujeto pasivo transformados por un tercero)

Asunto C-532/11: Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 15 de noviembre de 2012 (petición de decisión prejudicial planteada por el Oberlandesgericht Köln — Alemania) — Susanne Leichenich/Ansbert Peffekoven, Ingo Horeis (Directiva 77/388/CEE — IVA — Exenciones — Artículo 13, parte B, letra b) — Arrendamiento y alquiler de bienes inmuebles — Embarcación habitable, que no dispone de sistema de propulsión y está inmovilizada de manera permanente en la orilla de un río — Arrendamiento de la embarcación habitable, con inclusión del muelle y de las correspondientes superficies de terreno y agua — Destino exclusivo a la explotación permanente de un restaurante-discoteca — Prestación única)

**DOGC**Av. de Josep Tarradellas, 20  
Tel. 93 232 34 30  
Fax 93 232 34 30  
08009 Barcelona  
ISSN 1136-9460  
D.L. B-38014-2007Diari Oficial  
de la Generalitat de Catalunya**14 de gener de 2013 – Num. 6292**

No es publica cap norma amb transcendència econòmic fiscal



Govern de les Illes Balears

**BUTLLETÍ OFICIAL DE LES ILLES BALEARS**

BOIB 006

12 de gener de 2013

No se publica ninguna norma con transcendencia económico - fiscal

14 de enero de 2013

BOLETÍN DE OFICIAL  
DE LA  
COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.Mum.9 y 10

11 y 12.01.2013

No se publica ninguna norma con trascendencia económico - fiscal

Num. 6942



14.01.2012

No se publica ninguna norma con trascendencia económico - fiscal



14 de enero de 2013

nº 8

No se publica ninguna norma con trascendencia económico - fiscal

BOPV



BOLETÍN OFICIAL DEL  
PAÍS VASCO

14 de enero de 2013

num. 009

No se publica ninguna norma con trascendencia económico - fiscal

**BOTHA** Boletín Oficial de Araba de 14/01/2013 – 006

No se publica ninguna norma con trascendencia económico - fiscal

**BOG** Boletín Oficial de Gipúzkoa de 14/01/2013 – 9

No se publica ninguna norma con trascendencia económico - fiscal

**BOB** Boletín Oficial de Bizkaia de 14/01/2013 – 9

No se publica ninguna norma con trascendencia económico - fiscal

14 de enero de 2013

BOG nº 9

14 de enero de 2013

No se publica ninguna norma con transcendencia económico - fiscal

**Butlletí Oficial**  
del Principat d'Andorra

Número 001 any 25 del 9 de gener de 2013

## CONSEJO D EMINISTROS DE 11 DE ENERO DE 2013

INFORME sobre el Anteproyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.

- Amplía el número de beneficiarios y se incrementan los umbrales de acceso y los colectivos que podrán acceder a este servicio.
- Se garantiza el derecho a la tutela judicial efectiva al asegurar que nadie deje de acudir a los Tribunales por carecer de recursos.
- El umbral para acceder a la justicia gratuita pasa de dos veces el Salario Mínimo (14.910,28 euros) a 2,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (15.975,33 euros).
- En familias de cuatro o más miembros la referencia pasa a ser el triple del IPREM (19.170,39 euros).
- Circunstancias especiales, familiares, de salud o de discapacidad tendrán cobertura con ingresos de hasta cinco veces el IPREM (31.950,65 euros).
- Las víctimas de violencia de género, terrorismo y trata de seres humanos, así como los menores y discapacitados víctimas de abusos, tendrán derecho a la justicia gratuita independientemente de sus rentas.
- También las víctimas de accidentes con secuelas permanentes que reclamen indemnizaciones por daños.
- Se incrementan los controles para evitar abusos y fraudes.

## LEÍDO EN PRENSA Y OIDO EN RADIO

**Mas-Colell confirma un nuevo recorte salarial a los funcionarios en 2013**

El conseller de Economía de la Generalitat, Andreu Mas-Colell, advirtió ayer de que los presupuestos catalanes de 2013 serán "de mantenimiento y subsistencia" y, en el mejor de los casos, solo será necesario aplicar de nuevo los recortes del gasto que afectaron a los funcionarios en 2012. En una entrevista concedida al canal 3/24, Mas-Colell señaló que el recorte del gasto público que debe emprender la Generalitat estará en función de si el Gobierno central acepta relajar el objetivo de déficit de las autonomías. Pero aún en el caso de que el Ejecutivo acepte relajar el déficit, el consejero admitió que "incluso con el panorama más optimista hay que seguir reduciendo gastos, por lo que el sentido común indica que el punto de partida es la situación del año pasado".

*LA VANGUARDIA 12/EL PERIÓDICO 21*

**Josep Pujol admite que tiene dinero en paraísos fiscales**

Josep Pujol ha admitido a *EL MUNDO* que posee dinero en paraísos fiscales y que ha aprovechado la Declaración Tributaria Especial del 30 de noviembre de 2011, más conocida como la *amnistía fiscal*, para regularizar su situación con Hacienda. El segundo de los hijos varones del expresidente de la Generalitat de Cataluña Jordi Pujol, ha confirmado que ha regularizado en torno a dos millones de euros a cambio de pagar al fisco el 10% del importe total.

Otras fuentes cifran en 22 millones el dinero regularizado por Josep Pujol, y hay quien rebaja esa cifra a los seis millones que obtuvo de la venta de la consultora Europraxis a Indra por 44 millones en abril de 2001. Él lo niega tajantemente y asegura que, si aparece una cifra mayor a esos dos millones que reconoce haber regularizado, podría tratarse de una confusión. Alega en su descargo que hay otro importante empresario catalán que se llama exactamente igual que él, Joep Pujol Ferrusola, e incluso otro que tiene idéntico nombre y apellido que su hermano mayor, Jordi Pujol Ferrusola.

*EL MUNDO 1, 4*